



Expediente nº: 62/2025

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Bolsa del Puesto Técnico de Turismo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de Bolsa de Trabajo del puesto de Técnico/a de Turismo, para cubrir necesidades temporales en el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz)

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados que ha sido emitida por el tribunal calificador, en el Acta n.º 5 - Acta de la sesión de 23/03/2026 de Resolución de Alegaciones a puntuación provisional de Prueba Tipo Test Fase de Oposición del Tribunal de Selección para la creación de una Bolsa de Trabajo del Puesto de Técnico/a de Turismo, para cubrir necesidades temporales en el Ayuntamiento de Grazalema, por el sistema selectivo de Oposición Libre (BOP Núm. 133, de 15/07/2025)

Atendido el Informe-Propuesta de Resolución de fecha 05/06/2026, del Técnico de Turismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Grazalema.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Técnico/a de Turismo, con la siguiente relación de aspirantes:

DECRETO
Número: 2026-0271 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A5AQY19F4JZ3FPZMALZXMCTAJ
Verificación: <https://grazalema.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Aspirante	DNI	Puntuación obtenida	Orden
Piñero Méndez, Dolores	****5507**	10,00	1
García Carrasco, Pilar	****3586**	9,75	2
Carrasco Fernández, Esther María	****4479**	9,50	3
Mesa Acevedo, Ángela	****8793**	9,25	4
Contreras Sarmiento, Alicia María	****0612**	9,25	5
Aguilar Armario, Violeta	****6950**	9,00	6

SEGUNDO. Los llamamientos se producirían atendiendo al orden de prelación de los aspirantes indicado en función de las necesidades existentes:

TERCERO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DECRETO
Número: 2026-0271 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A5AQY19F4JZ3FPZMALZXMC7AJ
Verificación: <https://grazalema.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0271 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A5AQYL9F4JZFPZMALZXMC7AJ
Verificación: <https://grazalema.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

